

## REUNIÓN DE TRABAJO DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN CENTROS DE REINSERCIÓN

<b>Lugar:</b>	Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del PDHCDMX, General Prim 4, Cuauhtémoc, Centro.
<b>Fecha:</b>	<b>Jueves 27 de julio de 2017</b>
<b>Hora:</b>	10:30
<b>Derechos a trabajar/ Grupo de población</b>	Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reinserción
<b>Tema de la reunión de trabajo:</b>	Reunión de Trabajo para analizar el instrumento enviado por el Instituto de Reinserción Social como insumo de la estrategia 509
<b>Objetivo</b>	Analizar el instrumento enviado por el Instituto de Reinserción Social como insumo de la estrategia 509

### PUNTOS SOBRESALIENTES

Reunión de Trabajo del Espacio de Participación de los Derechos de las Personas privadas de su Libertad en Centros de Reinserción.

El día jueves 27 de julio de 2017 en las instalaciones de esta Secretaría Ejecutiva, ubicada en General Prim 4, Cuauhtémoc, Centro, se llevó a cabo una reunión de trabajo del Espacio de Participación de los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad en Centros de Reinserción, con la asistencia de 11 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto.

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que se llegó en dicha reunión.

En un primer momento, el Instituto de Reinserción Social presentó el insumo enviado con anterioridad a las y los integrantes del Espacio de Participación, en cumplimiento a los acuerdos generados para el avance de la implementación de la estrategia 509 de la matriz programática del capítulo que nos corresponde, haciendo énfasis en que se contará con una primera etapa de recolección, análisis y conclusiones. Dicho insumo se anexa a la presente minuta para constancia.

Posteriormente se abrió una ronda de comentarios sobre lo presentado, en síntesis, las aportaciones fueron las siguientes:

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo dijo:**

- Que en el preámbulo habría que agregar "...que son fundamentales" después de "platicar con usted acerca de estos temas."
- Además, habría que cambiar la última parte del preámbulo, tal manera que diga "...se mantendrán bajo estricta observancia de la Ley de datos personales del Distrito Federal".
- En el número 8, habría que agregar la opción de "otro" porque, mencionó, existen otras situaciones como jefas de familia, por lo que no contemplarlo así, puede llevar a temas de discriminación.
- En el número 9 es importante tener cuidado en como desarrollamos la encuesta porque solo va dirigido a grupos como LGBTTI o indígena, podemos caer en tema de discriminación.
- En el inciso h de "Servicios del Instituto de Reinserción Social", hay una falta ortográfica.
- En el inciso k del apartado mencionado en el punto anterior, se refiere a "Partidas jurídicas" pero no se sabe qué son, no todos tienen el mismo nivel de estudio, por lo que es importante un lenguaje más acorde.
- Respecto al apartado de "Capacitación educativa y laboral" en el punto 3.1, sería mejor que se plasmara "¿sobre que materias desearía la impartición de cursos de capacitación"

Julio Diaz de Secretaría del Trabajo dijo que es importante el lenguaje con las personas privadas de la libertad para que se pueda entender que es lo que transmitiremos, no podemos utilizar términos de discriminación pues el trato es igual, es importante el lenguaje.

**Forjando Caminos dijo:**

- En la sesión pasada quedó un poco en el aire que todo instrumento deberá llevar marco teórico y marco normativo, Secretaría de Sistema Penitenciario sí mando marco teórico muy fundamentado y bien escrito, el instituto de Reinserción y Secretaría de Desarrollo Social no lo hicieron así y es necesario para ver donde se inserta el instrumento.
- Se tiene que hacer una delimitación de términos a que se hace referencia en la encuesta, el término "sexo" responde a una lógica biológica, sin enfoque de derecho humanos.

- En la pregunta “7. Actualmente vive en:” Falta incluir: “Casa prestada”, que es una posibilidad si nos remitimos a los programas de la Ciudad de México para las personas que habitan y transitan en la Ciudad, por lo que de acuerdo al Programa Bebé Seguro CDMX del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, existe dicha posibilidad en el estudio socio económico de este tipo de vivienda.
- En la pregunta “8. ¿Está en alguna de estas situaciones?”. Opción “Madre soltera ()”, debe decir “Madre sola de escasos recursos”, pues la Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, artículo 2, establece como madres solas de escasos recursos, las siguientes:
  - “I. Las madres solteras o casadas, en concubinato, en sociedad en convivencia que acrediten documentalmente la solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos para ella y sus hijos, o en caso excepcional mediante acta circunstanciada ante Juez Cívico; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal podrá realizar los estudios socioeconómicos pertinentes para su verificación;
  - II. Que tengan hijos menores de 15 años; y
  - III. Que tengan un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, incluyendo cualquier pago por derecho alimentarios; y
  - IV. De igual forma podrán ser consideradas madres solas de escasos recursos, las que, cumpliendo con los requisitos anteriores, se encuentren internas en cualquiera de los centros penitenciarios del Distrito Federal sujetas a proceso penal”.
- En el número 8, habría que agregar la opción de Discapacidad (). ¿Tipo de discapacidad? Pues la Ley de atención prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, se define a las “Personas con discapacidad” como: “Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal y a las “personas en situación de vulnerabilidad” como “Adultos Mayores de 60 años, madres con hijas e hijos menores de 5 años, mujeres embarazadas y mujeres jefas de familia”.
- En el número 9 debe decir: “Etnia ()” por ser la denominación usada convencionalmente para referirse a este grupo poblacional.
- Es importante adelantarnos a los tiempos ya en la Constitución Política de la Ciudad de México el artículo 45 inciso b, punto 3, se contempla como nuevo

derecho la reinserción, y un punto ausente para el Instituto es el acceso al deporte incluido en la Constitución y que el Sistema Penitenciario ya lo hace.

### **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo dijo;**

- Es importante el lenguaje incluyente, dijo que hay recomendaciones respecto al tema y debemos observarlas.
- Que el termino de “grupos en situación de vulnerabilidad” ya ha cambiado y es importante remitirse de a la manera en cómo se le debe nombrar, pues dejó de tener aplicabilidad, por lo que es importante meternos a la investigación.
- En nuestra Constitución General una premisa de la reinserción es el deporte y nunca aparece.

Toda vez que el envió de los insumos de Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Sistema Penitenciario con las observaciones generadas en la sesión de 29 de junio de 2017, se realizó con pocos días de anticipación a la sesión que da origen a la presente minuta, es que se procedió a preguntar las observaciones a dichos insumos, en síntesis, las aportaciones fueron las siguientes:

### **Respecto al instrumento de la Secretaría de Desarrollo Social:**

#### **Forjando Caminos dijo:**

- Que el instrumento sigue careciendo de perspectiva de género ya que adolece de identificar a la persona entrevistada, desde el mismo título del instrumento “encuesta preliberados”;
- En la pregunta 4 “¿tiene trabajo?”, en el caso de que la respuesta sea afirmativa no tenemos la posibilidad de conocer más sobre la condición de esta posibilidad. La cuestión aquí es que si tuviese trabajo no podríamos replicar el éxito de su caso para implementar un programa en apoyo de este grupo población en situación de vulnerabilidad.
- En la misma pregunta, en la segunda línea dice: “En caso afirmativo, ¿qué dificultades tuvo para encontrar trabajo?”. ¿Y si la respuesta es negativa? ¿A qué condiciones se enfrenta el (la) entrevistado (a)?

### **Respecto al instrumento de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario**

#### **Forjando Caminos dijo:**

- Hizo énfasis en la necesidad de unificar los conceptos como el uso del término “Centros de Reinserción” para referirnos a los centros de reclusión de la Ciudad.

### **Secretaría del Trabajo dijo:**

- Es fundamental la redacción, el lenguaje y la perspectiva de género, propuso incluir otro lenguaje, uno incluyente.
- Cuestionó que se pregunte la ubicación
- Si se realiza el insumo bajo la perspectiva de género y lenguaje incluyente tendrá más claridad y puede ser más efectivo, son importantes esas características
- Julio Diaz de Secretaría del Trabajo dijo que el instrumento es muy viable porque servirá para detectar las necesidades de capacitación que se requieren.

### **Forjando Caminos dijo:**

- Que la ubicación se usa con base en el perfil criminológico de cada persona, a partir de este se puede identificar como primo delincuyente, si pertenece a una etnia, si es extranjero u otras características, todo ello desde su ubicación en el centro de reinserción.

Se procedió a dar uso de la voz a los enlaces respectivos por cada uno de los insumos tratados en la reunión, lo cual aconteció en el siguiente orden:

### **El Instituto de Reinserción dijo:**

- En el caso de las partidas jurídicas, si es importante el lenguaje incluyente, cuando una persona va al Instituto se le explica, además que es un documento que conocen por lo que sí saben que es, pero evaluarán la posibilidad de atender las observaciones.
- Respecto al término de “personas en situación de vulnerabilidad”, sería importante que Secretaría del Trabajo nos compartiera el documento y poderlo socializar en el Espacio de Participación, pues es un cambio de enfoque muy interesante, además es necesario estar en nuevos conceptos para atender estos sectores.
- Muy pertinente poner la opción de “otros” pues siempre hay posibilidades de otras opciones.
- En lo referente al marco normativo, señaló que si fue preparado sin embargo, no fue posible la llegada de la persona que realizaría dicha presentación, por lo que propuso hacerlo llegar a la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva y sea mandado a las y los integrantes y seguir la misma mecánica que con el instrumento del Sistema Penitenciario.

### **Secretaría de Desarrollo Social dijo:**

- Agradeció al Colectivo Forjando Caminos por las observaciones y señaló que se encuentran trabajado en el marco normativo por lo que lo harán llegar pertinentemente y puntualizó que el tema de la perspectiva de género será atendido.

### **Subsecretaría de Sistema Penitenciario dijo:**

- Que respecto al concepto de “centros penitenciarios” y “centros de reinserción”, el diagnóstico no deja en claro cuál es el concepto que se debe utilizar pues se refiere de diferentes maneras a los centros, sin embargo señaló, que de ser un acuerdo del Espacio se puede asentar así en la encuesta.
- En lo referente a la ubicación dijo que es necesario identificarla pues dependiendo de su dormitorio es su perfil y es necesario por las expectativas que tenga cada persona cuando salga, que no serán las mismas de una persona que saldrá a los 30 años a una persona que deberá cumplir una sentencia muy larga.
- Propuso que Secretaría del Trabajo haga llegar al Espacio sus observaciones de manera escrita con el fin de atenderlas de mejor manera y poder implementarlas.
- La Subdirectora de Servicios Educativos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario dijo que, en el cuestionario se incluyeron 5 preguntas de cada uno de los ejes rectores y añadió que sí pueden hacer una revisión del cuestionario para el enfoque de género, pero básicamente el objetivo es incluir las diferentes necesidades, por lo que preguntó a la mesa si dichas cuestiones podrían cubrirse generando otro instrumento con preguntas totalmente diferentes, enfocadas a las necesidades de las mujeres.

### **La coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva dijo:**

- Agradeció al Colectivo Forjando Caminos sus puntuales observaciones que le fueron enviadas por escrito y que, a su vez, serán enviadas a las y los integrantes del Espacio.
- En lo referente al concepto de “centro de reinserción”, si bien es cierto que el diagnóstico del capítulo que da vida a este espacio no especifica claramente la manera en la que nos hemos de referir correctamente, si

podemos rescatar que, en la página 432 se establece textualmente lo siguiente:

“...desde la sociedad civil se insiste en la importancia de transitar de centros penitenciarios o reclusorios, como existe ahora, a centros de reinserción enfoque que se retoma a lo largo del presente diagnóstico y que permite tener una idea de la distancia que falta por recorrer para llegar a ese ideal”

- Con base en lo anterior se propuso se tome como concepto, para utilizar en nuestro Espacio y las cuestiones derivadas del mismo, el de “centros de reinserción”. A lo anterior hubo consenso entre las y los participantes.
- En lo referente a la propuesta de Subdirectora de Servicios Educativos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, de realizar otro cuestionario, dijo que dicha cuestión no podría ser resuelta por esta coordinación, sino que se trata de una decisión que deberá tomarse desde su institución, pues son ellos quienes llevarán a cabo su elaboración y, en su momento, su implementación.

En lo referente al tema de la inclusión de la Secretaría del Trabajo al desarrollo de la estrategia 509, la coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva recordó que nos encontrábamos en espera de su respuesta para desarrollar el diagnóstico establecido en dicha estrategia, atendiendo a los acuerdos del Espacio por medio de los cuales cada autoridad responsable desarrollará un diagnóstico en el ámbito de su competencia.

#### **Secretaría del trabajo y Fomento al Empleo dijo:**

- Que se suman al proceso de capacitación y año con año hacen una proyección de las capacitaciones que serán impartidas, lamentablemente las correspondientes al presente año disminuyeron por cuestiones de presupuesto.
- Vemos el tema del fomento al autoempleo, nos acercamos a personas liberadas y analizan un tema de estrategias para vincularlas a un empleo.
- Señaló que deberá tomar en cuenta el convenio interinstitucional que llevan con el Sistema Penitenciario y enmarcándolo, partirán con un mejor enfoque, señaló además que existen otros instrumentos y programas.
- Peticionaron se estableciera un plazo similar al otorgado a las otras instituciones para presentar un primer insumo, por lo que una vez que se recordó que el término ha sido establecido por las instituciones en aproximadamente un mes, señalaron que en un mes sí pueden tener dicho insumo.

Una vez que se preguntaron las fechas y los plazos necesarios para el desarrollo de las actividades generadas en la presente reunión para las y los integrantes del Espacio, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Fecha límite para retroalimentar por parte de la coordinadora del Espacio	Lunes 31 de julio de 2017
Fecha límite para enviar insumos con observaciones incorporadas	Lunes 07 de agosto de 2017
Fecha límite a las OSC para aprobar si se realizaron las observaciones realizadas.	Jueves 10 de agosto de 2017, de no contar con respuesta se entenderá su total aprobación.
Fecha de envió del insumo de Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Viernes 25 de agosto de 2017
Fecha de próxima reunión de trabajo	Jueves 31 de agosto a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Perla Hernández Santos,  
Coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva del  
Espacio de Participación de los Derechos de las  
Personas Privadas de su Libertad en  
Centros de Reinserción  
a los 31 días del mes de julio de 2017.